

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO. P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO LEGISLATIVO 1404-LXIII-23 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A LOS CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA CONTENDER COMO PERSONA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, QUE SERÁ ACREEDORA AL PREMIO BICENTENARIO DE JALISCO, POR SUS LOGROS EN MATERIA DEPORTIVA Y/O POR EL ESFUERZO Y DEDICACIÓN QUE HAYA REALIZADO DURANTE SU VIDA AL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE JALISCIENSE”**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los

Bienestar incluyente para todas y todos

ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. De fecha 21 de agosto de 2023, se expide Oficio CPL-1404-S/N-LXIII-2023, remitido por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, que contiene **ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1404/LXIII/23, QUE AUTORIZA OTORGAR RECONOCIMIENTO POR PARTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO”**: EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS POR EL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL DEPORTISTA, ENTRENADOR, JUEZ O ÁRBITRO, DIRIGENTE DEPORTIVO O PROMOTOR DEPORTIVO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERINO, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A UNA PERSONA POR MUNICIPIO, QUE SERÁ ACREEDORA AL PREMIO BICENTENARIO DE JALISCO, POR SUS LOGROS EN MATERIA DEPORTIVA Y/O POR EL ESFUERZO Y DEDICACIÓN QUE HAYAN REALIZADO DURANTE SU VIDA AL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE JALISCIENSE.

ANTECEDENTES:

Bienestar incluyente para todas y todos

III. El 29 de abril de 2023, se turnó a la Junta de Coordinación Política, Iniciativa de Acuerdo Legislativo, donde se propuso otorgar un reconocimiento por parte del Congreso del Estado de Jalisco, a una persona por municipio destacada en el fomento y desarrollo del deporte Jalisciense para que le sea entregado el Premio Bicentenario de Jalisco.

IV. Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 25, celebrada el día martes 19 de septiembre de 2023, en el Punto No. 3 en el orden del día, se aprobó por UNANIMIDAD (8 ASISTENTES) Iniciativa de acuerdo económico que presenta y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, Acuerdo Legislativo 1404/LXIII/23 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco. Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento en Pleno atiende el **Acuerdo Legislativo 1404/LXIII/23** en el que se exhorta a los 125 ayuntamientos de Jalisco para otorgar un reconocimiento por parte del Congreso del Estado de Jalisco, a una persona por municipio, destacada en el fomento y desarrollo del deporte Jalisciense para que le sea entregado el Premio Bicentenario de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a Secretaría General para que se notifique del Acuerdo Legislativo 1404/LXIII/23 y de la presente Iniciativa a la Jefatura de Deportes para que realice las acciones que considere pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos de los acuerdos antes referidos, y siga las instrucciones de la convocatoria referida en el acuerdo legislativo emitida y publicada por el Congreso del Estado.

TERCERO.- Se instruye a Secretaría General para que remita copia certificada del acta de la sesión de Ayuntamiento mediante la que se elija al ganador, que deberá estar firmada por los miembros del Ayuntamiento, así como la documentación de la o él ganador a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su celebración, apercibidos que de no hacerlo en ese término, el ganador designado no podrá hacerse acreedor al reconocimiento.

V. Por consiguiente, la Convocatoria en el Marco de los Festejos por el Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se publicó por el periodo del 20 de septiembre al 06 de octubre del 2023,

Bienestar incluyente para todas y todos

recibiéndose en Secretaría General tres expedientes de candidatos que reunieron los requisitos:

1. Stephany Farías Medrano en la categoría ciclismo.
2. Celine Angeline Meza Chocoteco en la categoría atletismo.
3. Graciano Oliva Villalvazo en la categoría ciclismo.

VI. Integrado que fue el Jurado de conformidad a las bases emitidas por el Organismo Público Descentralizado denominado El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, fue integrado por:

- 1) Un deportista retirado: Jaime Nicolás Ávalos García.
- 2) Un deportista activo: Clara Daniela Rodríguez Ríos.
- 3) Un entrenador: Julio César Huerta Sandoval.
- 4) Un representante de los medios de comunicación: Benjamín López Colín.
- 5) Director de deportes o su equivalente: L.E. Ricardo González Gil, Coordinador de Gabinete, cuyo voto únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

VII.- Entonces, al haber sido cerrado el periodo de propuestas, este Ayuntamiento, mediante Sesión de Cabildo a la que asisten los miembros electos del jurado instaurado, tendrán que deliberar cuál de los candidatos inscritos es merecedor del PREMIO BICENTENARIO DE JALISCO, tomando en consideración los logros, méritos y trayectoria de cada uno de ellos.

VIII. Por lo antes expuesto, respetuosamente les solicito resolver, para someter a aprobación para posterior remisión del acta de la presente sesión al Congreso.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

Bienestar incluyente para todas y todos

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

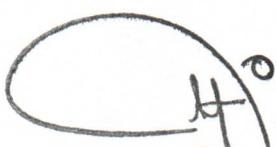
PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco en Pleno, designa al deportista ganador del municipio para otorgar un reconocimiento por parte del Congreso del Estado de Jalisco, por ser una persona destacada en el fomento y desarrollo del deporte Jalisciense para que le sea entregado el Premio Bicentenario de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a Secretaría General para que remita copia certificada del acta de la presente sesión de Ayuntamiento mediante la que se elige al ganador, que deberá estar firmada por los miembros del Ayuntamiento, así como la documentación de la o él ganador a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.

El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo publicará en el portal oficial de la dependencia: www.codejaliscogob.mx los nombres de los Ganadores del PREMIO BICENTENARIO DE JALISCO. A las personas que resulten seleccionadas se les otorgará una placa conmemorativa del PREMIO BICENTENARIO DE JALISCO, misma que será entregada en ceremonia organizada por El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, a celebrarse en el Instituto Cultural Cabañas.

ATENTAMENTE

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 14 de noviembre de 2023


L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



Bienestar incluyente para todas y todos